

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

1871

Resolución del director gerente del Hospital Son Llàtzer por la que se adjudica, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de jefa de Logística del Hospital Son Llàtzer

Hechos

El 11 de enero de 2018 se publicó en el Boletín Oficial de las Islas Baleares la Resolución del director gerente del Hospital Son Llàtzer por la que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de jefe/jefa del Servicio de Logística del Hospital Son Llàtzer.

Fundamentos de derecho

1. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2011 (BOIB n.º 75/2011, de 21 de mayo) por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de 12 de abril de 2011 sobre inicio de la fase ordinaria del sistema de carrera profesional.
2. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de enero de 2013 (BOIB n.º 11/2013, de 22 de enero) por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 5 de diciembre de 2012 por el que se modifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 por el que se regula el sistema de provisión de los cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
3. Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 23 de mayo de 2011 (BOIB n.º 87/2011, de 11 de junio) por la que se dictan instrucciones para la aplicación del Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011.

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar el puesto de trabajo de jefa del Servicio de Logística del Hospital Son Llàtzer a la señora María José Cuevas Belmonte, con DNI 07546199Z.
2. Determinar que el nombramiento será efectivo el 1 de marzo de 2018.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. También puede interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

No obstante, los interesados pueden optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya dictado una resolución expresa o presunta sobre el recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 14 de febrero de 2018

El director gerente

Francisco Marí Marí

